Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 03 /20

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA, TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE PANADERÍA EN SEDES DEL SNPP – AD REFERÉNDUM" - ID N° 374.318.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO,** con **Cédula de Identidad N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **YUKON S.A. con RUC N° 80015208-5**, representado para este acto por el **ING. DANIEL DÍAZ DE VIVAR**, domiciliado en Gral. Díaz 871 c/ Montevideo, República del Paraguay, con **Cédula de Identidad N° 1.589.857**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA, TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE PANADERÍA EN SEDES DEL SNPP – AD REFERÉNDUM" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA, TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE PANADERÍA EN SEDES DEL SNPP – AD REFERÉNDUM",** conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 082404
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.318.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA, TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE PANADERÍA EN SEDES DEL SNPP – AD REFERÉNDUM"**, convocado por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS N° 306/2020.

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 092405
ANA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						YUKON S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	72153609-001	Servicio de instalación de aparatos comerciales y domésticos	1	UNIDAD	EVENTO	114.543.150	114.543.150
1.1		DFC AREGUA - CENTRAL	1	UNIDAD	EVENTO	5.143.150	5.143.150
1.2		DFC Itauguá - Central	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000	5.100.000
1.3		DFC Mariano Roque Alonso - Central	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000	5.100.000
1.4		DFC Capiatá Centro - Central	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000	5.100.000
1.5		CFC San Lorenzo - Central	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000	5.100.000
1.6		Regional Cordillera - Caacupé	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000	5.100.000
1.7		DFC Pilcomayo - Pto. Falcon	1	UNIDAD	EVENTO	5.900.000	5.900.000
1.8		Regional Bajo Chaco - Villa Hayes	1	UNIDAD	EVENTO	5.900.000	5.900.000
1.9		DFC Remansito - Villa Hayes	1	UNIDAD	EVENTO	5.900.000	5.900.000
1.10		Regional Concepción	1	UNIDAD	EVENTO	5.900.000	5.900.000
1.11		DFC San Juan Nepomuceno	1	UNIDAD	EVENTO	5.900.000	5.900.000
1.12		Regional Guairá - Villarrica	1	UNIDAD	EVENTO	6.500.000	6.500.000
1.13		DFC Natalicio Talavera - Guairá	1	UNIDAD	EVENTO	6.500.000	6.500.000
1.14		CFC Yatytay - Itapua	1	UNIDAD	EVENTO	6.600.000	6.600.000
1.15		DFC Encarnación	1	UNIDAD	EVENTO	6.600.000	6.600.000
1.16		Regional Misiones - San Juan Bautista	1	UNIDAD	EVENTO	6.600.000	6.600.000
1.17		CFC San Ignacio - Misiones	1	UNIDAD	EVENTO	7.200.000	7.200.000

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1.002406
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

1.18		Regional Ayolas	1	UNIDAD	EVENTO	7.200.000	7.200.000
1.19		DFC Remansito - Ciudad del Este	1	UNIDAD	EVENTO	7.200.000	7.200.000
TOTAL:						**114.543.150**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento catorce millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta (G. 114.543.150),** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y lugares establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMISTRATIVA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en

YUKON S.A.
Empresa de Construcción

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1.082407
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 082408
ROSA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes marzo y año 2020.

ING. DANIEL DÍAZ DE VIVAR
Cédula de Identidad N° 1.589.857
YUKON S.A.
RUC N° 80015208-5

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B.002409

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL